



## **\* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN \***

### **ACTA, NÚMERO 41/ 2011-12. –**

#### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Presidente: **D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO**  
Vocales: **D<sup>a</sup> Elena BORRÁS ALCARAZ**  
**D. Ángel LÓPEZ JUBETE**  
Secretaria  
(en funciones): **D<sup>a</sup>. Susana PÉREZ FERNANDEZ**

En Madrid, siendo las quince horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil doce, se reúne el **COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN** en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle

Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO, y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Léida el Acta anterior nº40/2011-12 de la reunión celebrada por este Comité Nacional de Competición el día 10 de mayo de 2012, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

2.- Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas del 7 al 13 de mayo de 2012, correspondientes a los Campeonatos Estatales de ; DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA; DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA; DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, SEGUNDA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, CADETE MASCULINO y CADETE FEMENINO, a excepción de aquellos cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta R.F.E.BM. o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente acta se indican.

### **\* DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA \*** **- JORNADA 30. -**

#### **3.- ENCUENTRO BM. ALCOBENDAS – BM. POZOBLANCO. (DHB302 – 12/05/2012).-**

*Sancionar al jugador del equipo BM POZOBLANCO, D. ISRAEL DAMONT LUNA con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario y en virtud de la Regla de Juego 8:10.C por impedir que el balón se pusiese en juego con el ritmo natural del partido, impidiendo al equipo contrario realizar una jugada que le hubiera permitido con tiempo suficiente conseguir un gol en último minuto del partido.*

#### **4.- ENCUENTRO BM. VILLA DE ARANDA – GIJON JOVELLANOS. (DHB305 – 12/05/2012).-**

*Sancionar al Club GIJÓN JOVELLANOS, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no presentar entrenador en el partido.*



**\* DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA \***  
**- JORNADA 25ª -**

**5.- ENCUENTRO PROMOCIONES PARAISO-CASTRO URDIALES – ELCHE MUSTANG.**  
**(DHF257 – 05/05/2012).**

A) Sancionar al Club BM ELCHE con **MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €)**, por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

B) Sancionar a los árbitros del encuentro D. **ÁLVARO RUIZ GONZÁLEZ** y **DAVID ZAPICO FERNÁNDEZ**, con **APERIBIMIENTO** y **MULTA DE TREINTA Y SEIS EUROS (36,00 €) A CADA UNO** - 15% de descuento de gastos directos de arbitraje-, por remitir el Acta de Partido fuera de los plazos establecidos en el artículo 177 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 45.B) del Rgto. de Régimen Disciplinario



**\* DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA \***  
**= FASE FINAL =**  
**- 1ª Semana -**

**6.- ENCUENTRO MECALIA ATL. GUARDES – ESPORTIU CASTELLDEFELS (DHPF031 – 13/05/2012).**

Sancionar al Club AT. **GUARDÉS**, con **MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €)**, conforme al artículo 55.G) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no presentar entrenador en el partido, siendo reincidente en dicha infracción.

**\* SEGUNDA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA \***  
**SEGUNDA FASE ó FASE ESTATAL**  
**- SECTOR “C” – ELGOIBAR (GUIPUZCOA). -**

**7.- ENCUENTRO S.D. OBERENA – BM. LOGROÑO 2008. (04/05/2012).**

Sancionar al Club S. D. **OBERENA** con **MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €)**, por no presentar en el partido a persona alguna con licencia de “Oficial de Equipo” para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 41/2011-12 del C.N. Competición del 17/05/2012.-

**8.- ASCENSOS A PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA.-**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos V.3.b) y V.5 de la NO.RE.BA./2011-12, este Comité Nacional de Competición **ACUERDA:**

A). DAR por ascendidos a Primera División Estatal Masculina al primer equipo clasificado de cada uno de los Sectores de la Fase Estatal de SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA, los cuales son los siguientes:

Clasf.	Equipo	Club	Provincia
1º.A	BUEU ATL.	BUEU ATLETICO BALONMAN	Pontevedra
1º.B	R.G.C. COVADONGA	REAL GRUPO CULTURA COVADONGA	Asturias
1º.C	H. LA GARRIGA DISELMATIFC	HANDBOL LA GARRIGA	Barcelona
1º.D	U. LA LAGUNA	UNIVERSIDAD LA LAGUNA	Tenerife
1º.E	CASI LA CAÑADA	CLUB DE BALONMANO LA CAÑADA	Almería
	BM. TORREVIEJA	BALONMANO TORREVIEJA	Alicante



Quedan clasificados para competir por las otras dos plazas complementarias de ascenso al Campeonato Estatal de Primera División Masculina los equipos clasificados en segundo lugar dentro de cada Sector, los cuales son los siguientes:

Clasf.	Equipo	Club al que pertenece	Provincia
2º A	UEMC-BM. VALLADOLID	BALONMANO VALLADOLID	Valladolid
2º B	FORD MUGARRI ARRASATE	ARRASATE ESKUBALOI	Guipúzcoa
2º C	ALCORTA FORGING GROUP	ELGOIBARKO SANLO EKT	Guipúzcoa
2º D	BM. LEGANES	BALONMANO LEGANES	Madrid
2º E	BM. ELCHE	BALONMANO ELCHE	Alicante
2º F	CATEDRA 70	A.D.C. CATEDRA 70	Ciudad Real

**\* CADETE MASCULINO \***  
**= SEGUNDA FASE ó FASE ZONAL =**  
**- SECTOR "A" - (LALIN).**

**9.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "A" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO celebrado en Lalín entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

**- SECTOR "B" - (LEON).**

**10.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "B" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO celebrado en León entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 41/2011-12 del C.N. Competición del 17/05/2012.-

hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

**- SECTOR "C" – (IRUN).**

**11.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "C" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO celebrado en Irún (Guipúzcoa) entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

**- SECTOR "D" – (SANT JOAN DESPI - BARCELONA).**

**12.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "D" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO celebrado en San Joan Despi (Barcelona) entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.



**- SECTOR "E" – (GETAFE - MADRID).**

**13.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "E" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO, celebrado en Getafe entre los días 11 al 13. de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, se **ACUERDA:**

- A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.
- B) **ENCUENTRO BM CARABANCHEL – DOS HERMANAS VISTAZUL (13/05/2012)**

*Sancionar al jugador del equipo BM CARABANCHEL, D. MARTÍN LLOPIS MURO con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario y en virtud de la Regla de Juego 8:10.C por impedir que el balón se pusiese en juego con el ritmo natural del partido, impidiendo que se pusiese en juego el balón al desplazarlo intencionadamente.*

**- SECTOR "F" – (CIUDAD REAL).**

**14.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "F" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO, celebrado en Ciudad Real entre los días 11 al 13. de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, se **ACUERDA:**

- A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 41/2011-12 del C.N. Competición del 17/05/2012.-

mismo.

B) ENCUENTRO CAJASUR CORDOBA – SAN AGUSTIN (11/05/2012)

Sancionar al Club SAN AGUSTÍN, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), por presentarse su equipo al citado encuentro con menos de doce jugadores, incumpliendo durante los tres encuentros del sector, lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.

- SECTOR “G” – (ALICANTE).

**15.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “G” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO celebrado en Alicante entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

- SECTOR “ H” – (ALICANTE).

**16.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “H” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO celebrado en Málaga entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

**= TERCERA FASE ó FASE FINAL =**

**17.- EQUIPOS PARTICIPANTES.-**

Vistas las clasificaciones habidas en los distintos Sectores de la Segunda Fase o Fase Estatal del campeonato Cadete Masculino, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo VIII.3.C) de la NO.RE.BA./2011-12, quedan clasificados para participar en las Eliminatorias de la Tercera Fase o Fase Final del Campeonato Estatal CADETE MASCULINO, los siguientes equipos:

Sector	Equipo	Club	Provincia
A	PORTADEZA LALIN	BALONMANO LALIN	Pontevedra
B	EDM ADEMAR	CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON	León
C	FUNDACIO F.C. BARCELONA	FUNDACIO FUTBOL CLUB BARCELONA	Barcelona
D	F.C. BARCELONA	FUTBOL CLUB BARCELONA	Barcelona
E	BM. CARABANCHEL	BALONMANO CARABANCHEL	Madrid
F	BM. CIUDAD REAL	AGRUP. DPTVA. CULTURAL C. REAL	Ciudad Real
G	BM. LEGANES	BALONMANO LEGANES	Madrid
H	PUERTOSOL	DEPORTIVO PUERTOSOL	Málaga



**\* CADETE FEMENINO \***  
**= SEGUNDA FASE ó FASE ZONAL =**  
**- SECTOR "B" - (GIJON).**

**18.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "B" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO, celebrado en Gijón entre los días 11 al 13. de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, se **ACUERDA:**

A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.

**B) ENCUENTRO CONCEPCION – ATLETICO GUARDES (11/05/2012)**

*A) Sancionar al ENTRENADOR del equipo CONCEPCIÓN, D. RODRIGO MOZAS GARCÍA con UN PARTIDO OFICIAL DE SUSPENSIÓN por desconsideración de palabra y de hecho con miembros del equipo contrario conforme al art. 35 en relación con el art. 34.A ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de esta R. F. E. BM. teniendo en cuenta la gravedad de las expresiones así como el arrepentimiento del entrenador al finalizar el encuentro, además sin poder determinarse qué club sería responsable del lanzamiento del objeto que se comenta en el Anexo al acta arbitral.*

*B) Sancionar a la Jugadora del equipo CONCEPCIÓN, D<sup>a</sup>. MARTA ÁLVARO ARREGUI con APERCIBIMIENTO por desconsideración de hecho con miembros del equipo contrario conforme al art. 34.B del Reglamento de Régimen Disciplinario de esta R. F. E. BM.*

**- SECTOR "C" - (PALENCIA).**

**19.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "C" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO, celebrado en Palencia entre los días 11 al 13. de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, se **ACUERDA:**

A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.

**B) ENCUENTRO ROTUPAL BM. PALENCIA – O.S. UNICAJA (11/05/2012)**

*Sancionar al Club O. S. UNICAJA con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), por no presentar en NINGUNO DE LOS PARTIDOS DEL SECTOR a persona alguna con licencia de "Oficial de Equipo" para ejercer las funciones de Delegado de Equipo, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.*

**- SECTOR "D" - (ZARAUTZ).**

**20.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "D" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO, celebrado en Zarautz entre los días 11 al 13. de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, se



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 41/2011-12 del C.N. Competición del 17/05/2012.-

**ACUERDA:**

A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.

B) **ENCUENTRO KH-7 BM. GRANOLLERS – TOROPASION AGREDA (13/05/2012)**

*Sancionar al ENTRENADOR del equipo TOROPASION AGREDA, D. JUAN CARLOS VERA PÉREZ con UN PARTIDO OFICIAL DE SUSPENSIÓN por desconsideración de palabra hacia miembros del equipo arbitral conforme al art. 35 en relación con el art. 34.A ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario de esta R. F. E. BM.*

**- SECTOR “E” – (SABADELL - BARCELONA).**

Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “E” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO celebrado en Sabadell entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

**- SECTOR “F” – (VALENCIA).**

**22.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “F” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO, celebrado en Valencia entre los días 11 al 13. de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, se **ACUERDA:**

A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.

B) **ENCUENTRO C.H. AMPOSTA – H. PUIG D’EN VALLS (11/05/2012) Y RESTO DE PARTIDOS DE SU SECTOR**

*Sancionar al Club H. PUIG D’EN VALLS, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50,00 €), por presentarse su equipo al citado encuentro y al resto de los que jugó en dicho sector con menos de doce jugadoras, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario.*

**- SECTOR “G” – (MIJAS).**

**23.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “G” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO celebrado en Mijas entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 41/2011-12 del C.N. Competición del 17/05/2012.-

**- SECTOR "H" - (ALGECIRAS)**

**24.-** Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector "H" de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO celebrado en Algeciras entre los días 11 al 13 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

**= TERCERA FASE ó FASE FINAL =**

**25.- EQUIPOS PARTICIPANTES.-**

Vistas las clasificaciones habidas en los distintos Sectores de la Segunda Fase o Fase Estatal del campeonato Cadete Femenino, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo XV.3.C) de la NO.RE.BA./2011-12, quedan clasificados para participar en las Eliminatorias de la Tercera Fase o Fase Final del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO, los siguientes equipos:

Sector	Equipo	Club	Provincia
A	EDM CLEBA	CLUB LEON BALONMANO	León
B	FEVE BM. GIJON	BALONMANO GIJON	Gijón
C	BASE VILLAVERDE	A.D. ESCUELA BM. VILLAVERDE	Madrid
D	AIALA ZARAUTZ	DEPORTIVO ZARAUTZ	Guipúzcoa
E	BM. SOMAR	BALONMANO SOMAR	Las Palmas
F	VALENCIA AICEQUIP	C.E.H. MARITIM	Valencia
G	BM. ELCHE	BALONMANO ELCHE	Alicante
HO	CIUDAD DE ALGECIRAS	BM. CIUDAD DE ALGECIRAS	Cádiz



**26.- EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES.-**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son **inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

**27.- SANCIONES ECONÓMICAS.-**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente en la Tesorería de la R.F.E.BM. y en un **PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Real Federación Española de Balonmano", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta, **c.c.c. 2100.4113.81.2200042849 de la oficina de La Caixa, sita en el nº 27 de la calle Ferraz de Madrid.**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de ésta.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 41/2011-12 del C.N. Competición del 17/05/2012.-

---

**28.- RECURSOS.-**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100,00 €)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día antes mencionado.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
NACIONAL DE COMPETICIÓN:**

**Fdo.: Nicolás DE LA PLATA CABALLERO**



**LA SECRETARIA (en funciones) DEL COMITÉ  
NACIONAL DE COMPETICIÓN:**

**Fdo.: Susana PÉREZ FERNANDEZ**